



PC
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR
LABORATORIOS CALIER S.A.

15 DE MARZO DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 15 DE MARZO DEL 2019



Factura: 002-001-000039458



20191701032P00556

Dra. Gabriela Cadena

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P00556

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2019, (10:57)

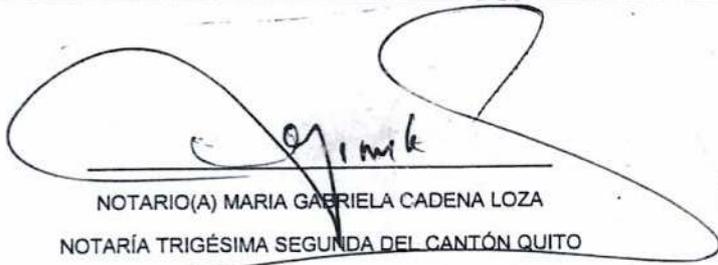
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDRO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712133014

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



— ESTUDIO JURÍDICO —

Quito, 14 de marzo del 2019

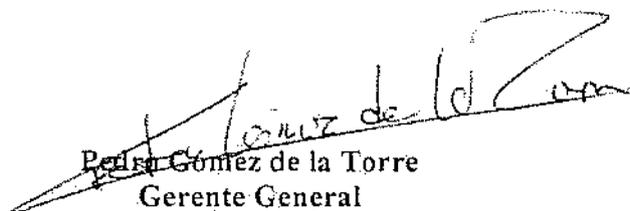
Doctora: María Gabriela Cadená Loza
Notario Trigésima Segunda de Quito
Presente.

Yo, Pedro Gómez de la Torre, en calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS CALIER DEL ECUADOR LABCALIER S.A., según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

1. Poder otorgado LABORATORIOS CALIER S.A.

Solicito se me otorgue UNA (01) copia de la Protocolización.

Agradeciendo por la atención que se le sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento



Pedro Gómez de la Torre
Gerente General

LABORATORIOS CALIER DEL ECUADOR LABCALIER S.A.

10/2017



DW1115118

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena



----- NÚMERO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE -----

PODER. -----

En Barcelona, mi residencia, a cinco de abril
de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **MARIA ISABEL GABARRÓ MIQUEL**, Notario
del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

COMPARECE: -----

DOÑA GLORIA CARMONA LÓPEZ, mayor de edad, de
nacionalidad española, casada, con domicilio profe-
sional en El Prat de Llobregat (Barcelona), calle
Alta Ribagorza nº 6-8, Polígono Industrial Mas Blau
II, y provista de D.N.I. número 46.733.993-V. -----

INTERVIENE: -----

En nombre y representación, en su calidad de
Secretaria no Consejera de la Sociedad, de naciona-
lidad española, denominada "**LABORATORIOS CALIER,**
S.A."; titular del C.I.F. número **A-08-226128**; domi-
ciliada en calle Barcelonès, número 26, Polígono In-
dustrial Plà del Ramassar, Les Franqueses del Vallès
(Barcelona); de duración indefinida; constituida me-

diante escritura autorizada por el Notario de Madrid DON MATIAS MARTINEZ PEREDA, el día 10 de julio de 1968, inscripción 1ª. Adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la escritura otorgada ante la Notario de esta Ciudad DOÑA MARIA-ISABEL GABARRO MIQUEL, el día 9 de octubre de 1992, con el número 4.326 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el folio 154 del tomo 6.300, hoja número B-79.785, inscripción 26ª.

Manifiesta la compareciente que el objeto de la Sociedad es la fabricación y comercio de especialidades para medicina humana y veterinaria de todo tipo, cosmética, alimentación, agrícolas, de la industria química en general, así como la fabricación de materias primas, productos intermedios y totalmente terminados, correspondientes a los expresados sectores industriales. -----

La compareciente fue nombrada Secretario no Consejera del Consejo de Administración, en escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 5 de febrero de 2015, bajo el número 323 de su protocolo, causante de la inscripción 83ª en la citada hoja social; hallándose, por tanto, facultada para elevar a público

10/2017



DW1115119



los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 2018, según resulta de la certificación que me entrega y dejo unida a ésta matriz, librada por la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Doña Gloria Carmona López, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración Don José-Luis Díaz-Varela Somoza, cuyas firmas considero legítimas por obrar en mi protocolo. -----

YO, el suscrito Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 13 de septiembre de 2010, bajo el número 2.337 de su protocolo, manifestando la otorgante no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Yo Notario hago constar que he efectuado la comprobación sobre la titularidad real de la Socie-

dad a través de SIGNO, que coincide en cuanto al titular real y manifestando la otorgante que la correcta es la manifestada anteriormente. -----

Conozco a la señora compareciente, quien manifiesta tener y a mi juicio tiene capacidad bastante para el otorgamiento de la presente escritura y, con tal objeto, -----

----- DICE y OTORGA: -----

Que elevando a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada, el día 23 de febrero de 2018, -----

-----OTORGA: -----

PRIMERO.- Da y confiere poder dentro de su especialidad tan amplio como en derecho fuera menester a favor de Don Francisco Bustamante Luna, al objeto de que en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las facultades y en la forma de actuación que figuran en la certificación y en el documento adjunto unidos, cuyo contenido se da aquí por reproducido a todos los efectos legales. -----

SEGUNDO.- La compareciente en lo omitido, se remite a la certificación unida, que doy en lo menester por reproducida, a todos los efectos legales pertinentes.-----

10/2017



DW1115120



Así lo otorga, hechas las reservas y advertencias legales pertinentes. -----

Leo la presente escritura a la compareciente, a su elección, se ratifica en su íntegro contenido y firma. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. -----

De identificarla por medio de su documento de identidad, antes reseñado, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DW1111000, DW1110999 y DW1110998 yo el Notario doy fe. -----

Sigue la firma de la señora compareciente= Signado= I.GABARRO MIQUEL= Rubricado= Sello de la Notaría. -----

----- SIGUEN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS -----



10/2017



DW1115121



Doña Gloria Carmona López, en su calidad de Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la sociedad "LABORATORIOS CALIER, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), provista de N.I.F. número A-08.226.128,

CERTIFICA

Que en el Acta correspondiente a la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 23 de febrero de 2018, en el domicilio social, figura la Lista de Asistentes en la que consta estaban presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, a saber, Don José Luis Díaz-Varela Somoza, Doña Tamara Díaz-Varela Bertschinger, Don Raúl Díaz-Varela Bertschinger, así como la que suscribe, quienes acordaron por unanimidad constituirse en reunión de Consejo de Administración para tratar los puntos incluidos en el Orden del Día que figura en el Acta de referencia, actuando como Presidente Don José Luis Díaz-Varela Somoza y como Secretaria la que suscribe, fueron aprobados por unanimidad, entre otros que no los contradicen, los acuerdos cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Primero. Ratificación de la válida constitución y celebración de la sesión de Consejo de Administración, del Orden del Día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.

Ratificarse en la válida constitución y celebración de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad para tratar de los asuntos señalados en el Orden del Día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.

Segundo. Toma de conocimiento y autorización para la constitución en Ecuador de la sociedad "Laboratorios Calier del Ecuador LABCALIER S.A." y delegación de facultades para su formalización.

Tomar conocimiento y autorizar expresamente la constitución de la sociedad "Laboratorios Calier del Ecuador LABCALIER S.A.", de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil, Provincia del Guayas, Ecuador y cuyo objeto social será igual o análogo al de Laboratorios Calier, S.A. Dicha sociedad estará participada por Laboratorios Calier, S.A., ostentando ésta el 99,875%, y por Grupo Indukern, S.L., ostentando ésta el 0,125%, del capital social que será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800).

En este sentido, otorgar poder tan amplio y bastante como en derecho sea menester a favor del doctor FRANCISCO BUSTAMANTE LUNA, abogado, ecuatoriano, con domicilio profesional en Quito, Ecuador, para que por sí solo, en nombre y representación de LABORATORIOS CALIER, S.A. pueda:

(...)

f) Recibir notificaciones, cumplir obligaciones y contestar demandas presentadas en contra de LABORATORIOS CALIER, S.A., como lo determina el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, y en particular ejercer las facultades que figuran en el documento adjunto a la presente Acta, que es

firmado en el día de hoy por el Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración;

g) Delegar todo o parte de estos poderes en una o más personas.

Tercero. Delegación de facultades.

Facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, a la Secretaria no Consejera, así como a aquellas personas apoderadas para la elevación a público de acuerdos sociales en virtud de escritura de poderes otorgados a tales efectos e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, para que, en nombre y representación de la sociedad, cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario para otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos precedentes, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones, actuaciones y suscripción de cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para la validez y plena ejecución de los mismos, y para su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes."

El Acta de la reunión fue leída en el mismo acto, aprobada por unanimidad al final de la sesión y firmada por todos los asistentes, así como por el Secretario y el Presidente de la misma.

Y para que conste y surta los oportunos efectos legales, expido la presente Certificación del Acta del Consejo de Administración de la Sociedad, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en el domicilio social, a 23 de febrero de 2018.

VºBº DEL PRESIDENTE



Don José Luis Díaz-Varela Somoza

LA SECRETARIA



Doña Gloria Carmona López

10/2017



PODER ESPECIAL

LABORATORIOS CALIER, S.A., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de España, provista de N.I.F. A-08.226.128, con domicilio en C/ Barcelonès, número 26, Polígono Industrial El Ramassà, 08520 Les Franqueses del Vallès (Barcelona) España, legalmente vigente y en cumplimiento con sus obligaciones (en lo sucesivo referido como el "PODERDANTE"), por medio de la presente otorga Poder Especial a favor del doctor **FRANCISCO BUSTAMANTE LUNA**, abogado, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, Ecuador, (quién en lo posterior podrá ser llamado simplemente el "APODERADO ESPECIAL"), PARA LO SIGUIENTE:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República de Ecuador ("Ley de Compañías"), las compañías extranjeras, cuyo capital social estuviere representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ("RUC") ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, sin embargo deberán tener en la República un apoderado o representante referido en el inciso primero de dicho artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

1.2 El PODERDANTE, será accionista de la compañía ecuatoriana Laboratorios Calier del Ecuador LABCALIER S.A.

SEGUNDA. - PODER:

De conformidad con el presente instrumento, el PODERDANTE confiere poder especial, amplio y suficiente, como lo requiere la ley, a favor del APODERADO ESPECIAL, para que a nombre y en representación del PODERDANTE, pueda recibir notificaciones, cumplir obligaciones y contestar demandas presentadas en contra de éste, como lo determina el Art. 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

Este poder especial será regido e interpretado de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.

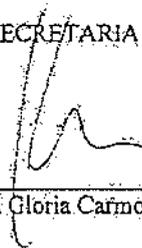
El PODERDANTE se reserva el derecho a revocar unilateralmente este poder especial en cualquier momento.

VºBº DEL PRESIDENTE



Don José Luis Díaz-Varela Somoza

LA SECRETARIA



Doña Gloria Cañón López

10/2017



DW1115123

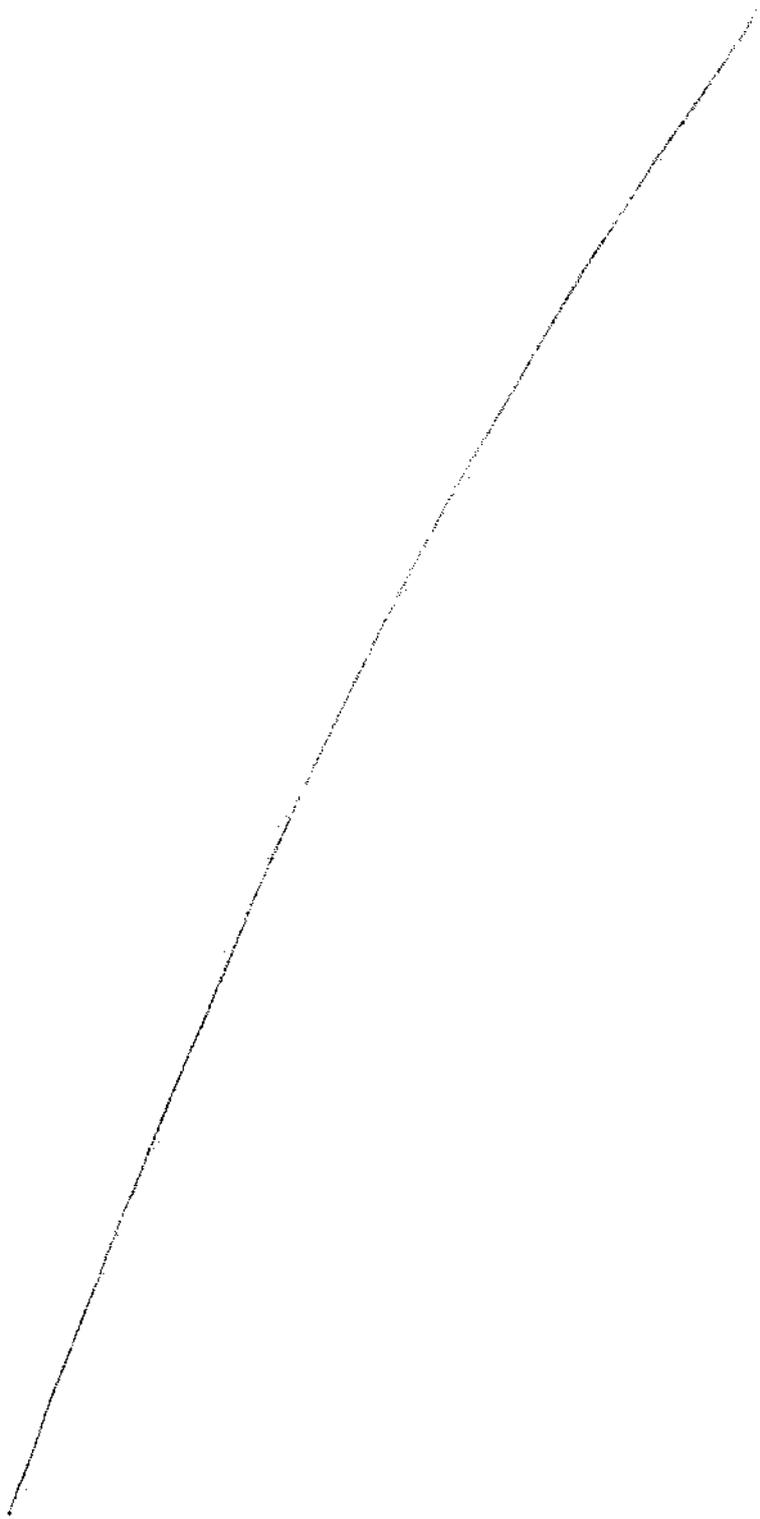


CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro copia, a utilidad de "LABORATORIOS CALIER, S.A.", en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DW, números 1115118 y los cinco siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a cinco de abril de dos mil dieciocho. DOY FE.-



Handwritten signature

D.A. 3.ª L. 8/89-Documento no sujeto a Instrumento notarial





DX0547038



11/2017

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de doña María Isabel Gabarró Miquel, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 889/2018, otorgado por LABORATORIOS CALIER, S.A., en el folio DW1115123.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Doña María Isabel Gabarró Miquel has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/04/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/013847 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Joan Carles Farrés Ustrell

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:14gY-f5DD-YG7k-yrhs

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:14gY-f5DD-YG7k-yrhs

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

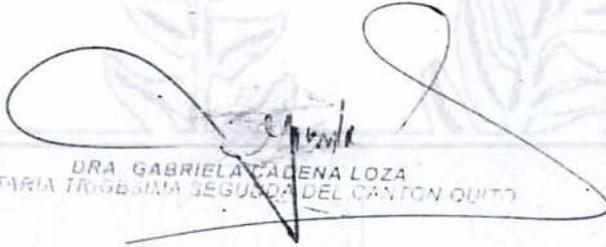
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

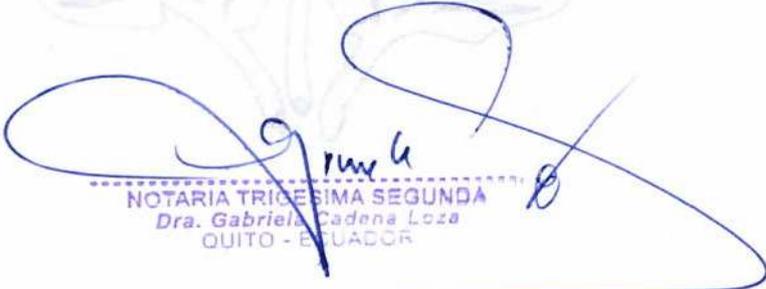
Code de vérification de l'Apostille: NA:14gY-f5DD-YG7k-yrhs



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO PEDRO GÓMEZ DE LA TORRE, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION CUATROCIENTOS DIECIOCHO GUION DOS MIL CATORCE DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LABORATORIOS CALIER S.A.; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. - QUITO, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LABORATORIOS CALIER S.A. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve. -


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

